



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia



SIGCMA


## LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CESAR

### AVISO A LA COMUNIDAD EN GENERAL:

Que en esta Corporación cursa Medio de Control de Nulidad Electoral, con radicación No. 20-001-23-33-000-2020-00017-00. Actor: IVÁN FELIPE ROJAS FLÓREZ Demandado: EDILES DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA LOCAL DE LA COMUNA 4 DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR. Magistrado Ponente, Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA, dentro del cual se profirió auto admisorio de fecha veintiuno (21) de enero de dos mil veinte (2020), que ordenó admitir la presente demanda.

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 5º, del artículo 277 del CPACA, se informa a la comunidad de la existencia del presente proceso para que quien le asista interés, intervenga en el proceso, impugnado o coadyuvando la demanda o defendiendo el acto acusado.

En Valledupar, hoy veinticuatro (24) de enero de dos mil veinte (2020), se expide el presente aviso a la comunidad, la cual se publica en la página Web del Tribunal Administrativo del Cesar.

  
DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO  
Secretaria.

TAC/DEP/alr.